



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0048688/2019

---

**VISTO:**

La nota de fojas 1, en la que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita materializar presupuestariamente el pase a la Secretaría General de los agentes del ArTEC y de la OCA: DÉBORA BROCCA (leg. 41743), LEANDRO JAVIER ORTIZ VARGAS (leg. 43822) y LUIS PAREDES (leg. 80727); y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado tiene fundamento en lo dispuesto por Resolución Rectoral 1914/16 (agregada en fotocopia a fojas 2), que dispuso la dependencia administrativa de dichos entes de la Secretaría General;

Que, a tales efectos, con nota de fojas 7 la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional eleva en proyecto la correspondiente modificación de presupuesto en las plantas de personal nodocente de las Secretarías de Asuntos Académicos y General;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proyecto de modificación de plantas de cargos de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría General que corre a fojas 6 y que constituye el anexo único de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar que la presente modificación en las plantas de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias deberán ajustar la ejecución de sus respectivas plantas de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento "Tesoro Nacional".

**ARTÍCULO 3°.**- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar a los agentes de la Secretaría de Asuntos Académicos mencionados en el Visto y el anexo de la presente en la planta de personal nodocente de la Secretaría General en el cargo que en cada caso asimismo se indica.

**ARTÍCULO 4°.**- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*